



**ACTA N° 5
JUNTA ELECTORAL
"PRO PROPUESTA REPUBLICANA" - DISTRITO MENDOZA**

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 19 días del mes de abril de 2024, en Av. San Martín 246, con la totalidad de los miembros titulares presentes: Nuria Olivera, Sergio Miranda, Darío Tello, Belén Castillo y Lucas Faure, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Presentación de apoderada, 2° Firma y notificación de Resoluciones 01 y 02, 3° Interpretación del art. 13 del Reglamento Interno, 4° Presentaciones de listas.

Punto 1° Presentación de apoderada. Que con fecha 18 de abril de 2024 se recibe correo electrónico al domicilio electrónico de la Junta Electoral, cuyo remitente es fernandezveronica.abogada@gmail.com constituyéndose el Sr. Verónica Fernández, como apoderado de la LISTA PROPUESTA FEDERAL. Esta Junta Electoral toma conocimiento de la representación mencionada. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.


Punto 2° Firma y notificación de Resoluciones 01 y 02. Que se firman y se notifican a los domicilios electrónicos de los apoderados las resoluciones 01 y 02, correspondientes a las impugnaciones presentadas al Acta N° 3 de esta Junta Electoral. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.

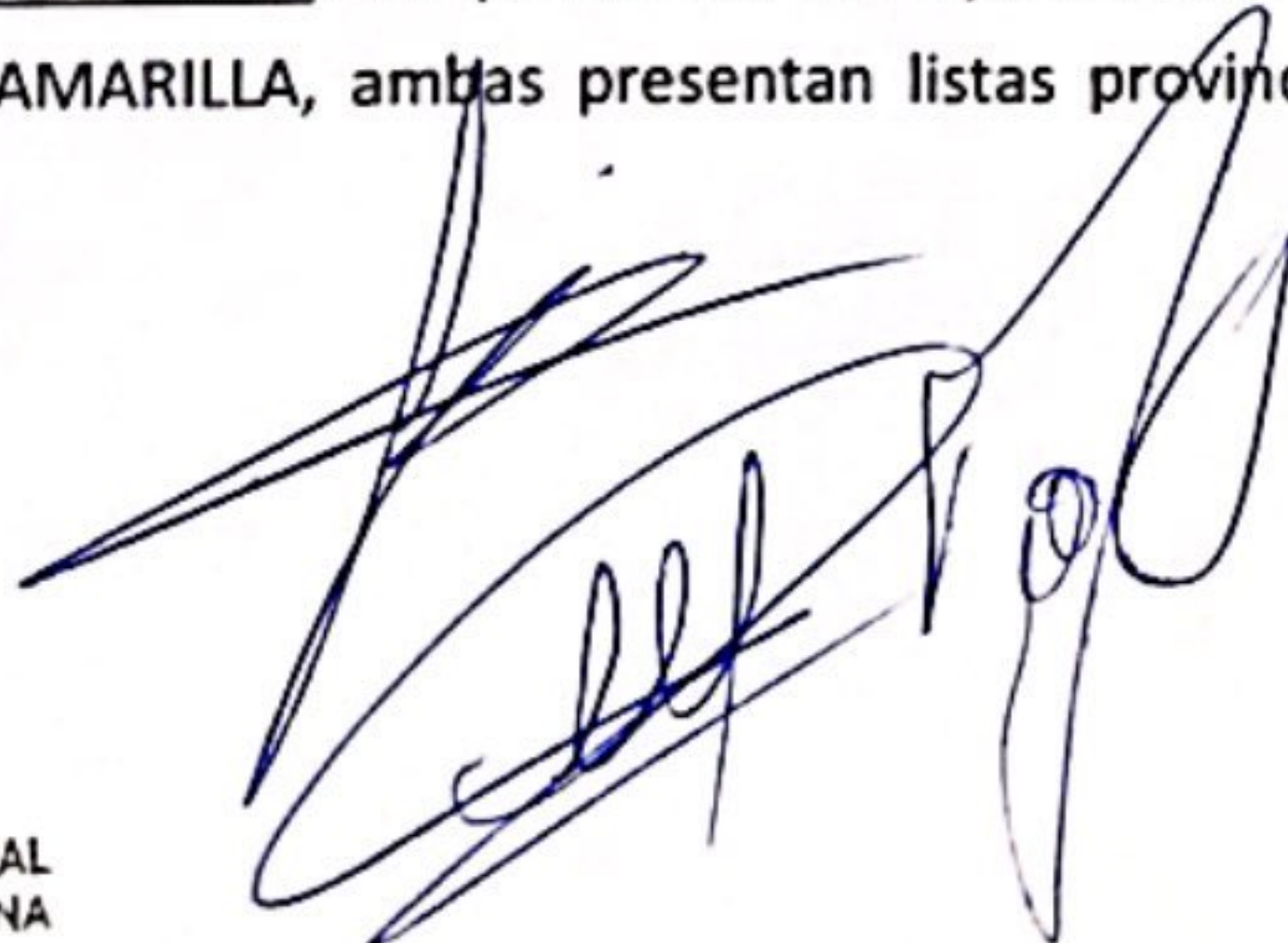
Punto 3° Interpretación del art. 13 del Reglamento Interno. Que siendo día de presentación de listas conforme cronograma electoral vigente, esta Junta Electoral sienta el criterio e interpretación con que fue redactado el art. 13 del Reglamento Interno.

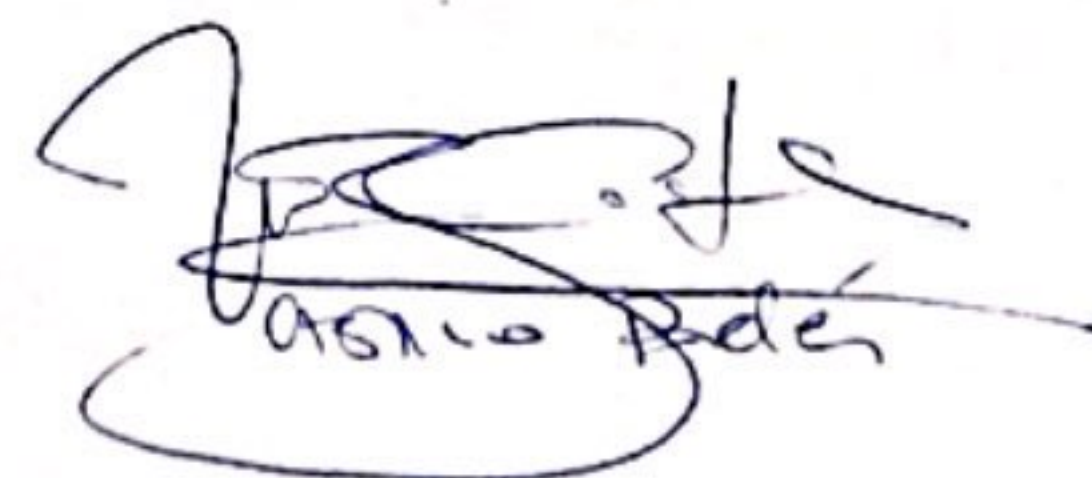
"DE LA PRESENTACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE LISTAS. Artículo 13°. - Los/as candidatas/os deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica, en las leyes provinciales de Paridad, Ficha Limpia y en lo establecido en el presente Reglamento Electoral. La Junta Electoral publicará y/o entregará los formularios correspondientes para la presentación de listas, avales y aceptaciones de cargo, que cumplido el plazo de presentación de listas deberán ser entregados de manera conjunta, en formato papel y digital con la firma ológrafa del apoderado de lista, pudiendo presentar originales hasta 48 hs. posteriores a la presentación digital."

Que esta Junta expresa que el formato digital a que se hace referencia de ninguna manera pretende excluir la participación de las listas si no fuese acompañado, por el contrario dicha especificidad fue pensada para los departamentos que sufrieran alguna modificación en las listas de último momento, y les fuera de imposible cumplimiento presentarla en original, tuviesen la posibilidad de ser presentadas digitalmente por el apoderado, sumando una copia firmada de puño y letra por el mismo a los fines de dar fe sobre la legitimidad de la misma. Incluso, la última parte del artículo que fija el plazo de 48 hs deja en claro que lo que requiere la Junta son los originales. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.

Punto 4° Presentaciones de listas. Se presentan los apoderados de la LISTA PROPUESTA FEDERAL y de la LISTA AMARILLA, ambas presentan listas provinciales y departamentales.


NURIA OLIVERA
PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL
PRO PROPUESTA REPUBLICANA




DARÍO TELLO



Desde esta Junta Electoral se hace una primera evaluación de los requisitos formales y se realizan listados de cuestiones a subsanar, las cuales estarán a disposición para cada una de las listas durante el periodo de exhibición. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.

Sin más temas que tratar se cierra el presente acta.

NURIA OLIVERA
PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL
PRO PROPUESTA REPUBLICANA